



2016	09	01	37	P08665
------	----	----	----	--------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SIEMPREVERDE S.A.,-----
CAPITAL SOCIAL:US\$800,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de agosto del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura: **Uno)** La compañía **RETRATOREC S.A.**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo y representante legal, la compañía **ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA**, cuyo representante legal es la Ingeniera **MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY**, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **Dos)** La compañía **STELERINC S.A.**, representada por su Gerente General y representante legal señor **MIGUEL ANGEL LOOR CENTENO**, quien declara ser de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una que contenga el contrato de Constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta





1 escritura pública y manifiestan su voluntad de constituir una
2 Compañía Anónima, para dividirse a prorrata de sus aportaciones
3 las utilidades que se obtengan, las siguientes personas: La
4 compañía **RETRATOREC S.A.**, debidamente representada por su
5 Presidente Ejecutivo y representante legal, la compañía
6 **ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA**, con
7 domicilio en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana,
8 cuyo representante legal es la Ingeniera **MAGGIC PATRICIA**
9 **ARROYO PINCAY**, de profesión ingeniera comercial y domiciliada
10 en esta ciudad de Guayaquil; y por otra parte, la compañía
11 **STELERINC S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de
12 nacionalidad ecuatoriana, representada por su Gerente General y
13 representante legal señor **MIGUEL ANGEL LOOR CENTENO**,
14 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudadela
15 Arrecife E3(E-tres), Isla Mocoli, vía Samborondón, de paso por
16 esta ciudad de Guayaquil; **CLAUSULA SEGUNDA:** La Compañía
17 que mediante esta escritura se constituye, se regirá por la Ley de
18 Compañías, las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le
19 fueren aplicables y el Estatuto Social que a continuación se indica:
20 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA**
21 **SIEMPREVERDE S.A.- CAPITULO PRIMERO:**
22 **DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE**
23 **DURACION.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION:** La
24 compañía se denomina **SIEMPREVERDE S.A.- ARTICULO**
25 **SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio
26 principal de la compañía es el cantón Guayaquil, provincia del
27 Guayas, Republica del Ecuador; y, por resolución de la Junta
28 General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias,



1 oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar
2 de la República del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley.- La
3 nacionalidad de la compañía es ecuatoriana.- **ARTICULO**
4 **TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** la compañía se dedicara a : **uno)**
5 al desarrollo y explotación forestal y agrícola en todas sus fases,
6 desde el cultivo y su extracción, hasta su comercialización, tanto
7 interna como externa de toda especie maderable y de productos
8 para consumo humano tales como el café, cacao, caña de azúcar,
9 arroz, banano, plátano, cebolla, papas, tomates, mango, palma
10 africana, melón, teca, roble, entre otros, para lo cual podrá
11 importar o comprar las maquinarias que se usaran en la
12 preparación de suelos, industrialización del productos forestal y
13 agrícola, obtenido o que sirvan para la actividad anteriormente
14 descrita.- **dos)** podrá importar toda clase de máquinas y equipos
15 que sirvan para el aserrío de madera, elaboración de muebles,
16 elaboración de artículos relacionados con la madera, exportación
17 e importación de madera, así como involucrarse en todas las fases
18 de producción, transformación, y exportación de madera; **tres)** la
19 elaboración, fabricación, industrialización, preparación,
20 importación, exportación, compra, venta, distribución,
21 representación y comercialización de los siguiente: **a)** productos
22 forestal, agrícolas, maderas, productos elaborados de madera, así
23 como su materia prima. **Cuatro)** Explotación de viveros forestales
24 y madera en pie. Plantación, replante, trasplante, aclareo y
25 conservación de bosques y zonas forestadas(estas actividades
26 pueden ser llevadas a cabo en bosques naturales y en
27 plantaciones forestales).- **cinco)** Producción de madera en bloques
28 (rollos) para las industrias manufactureras que utilizan productos



2178



1 forestales, chonta, balsa, ciprés, pino, etc.- **seis**) Producción de
2 madera en bruto (rollos) utilizada en forma no procesada como
3 puntuales, estacas, cercas, etc.- **siete**) Actividades de inventarios
4 forestales y evaluación de existencias maderables, lucha contra
5 las plagas forestales y servicios de asesoría de gestión forestal.
6 Así como comercialización, almacenamiento, exportación,
7 industrialización, explotación, distribución, asesoramiento,
8 importación de sus productos. Podrá participar en licitaciones y
9 concursos de ofertas para obras publicas y/o privadas.- Para el
10 cumplimiento de sus fines, la compañía podrá adquirir acciones o
11 participaciones en compañías constituidas o por constituirse,
12 celebrar acuerdos, contratos y convenios puntuales, a corto y
13 largo plazo, así mismo solicitar préstamos a corto, mediano y largo
14 plazo, con entidades públicas y privadas, ser agente distribuidor o
15 representante de otra compañía o personas jurídicas nacionales o
16 extranjeras.-**ARTICULO CUARTO.- PLAZO:** El plazo de duración
17 de la sociedad es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la
18 fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía
19 en el Registro Mercantil.- No obstante, podrá disolverse en
20 cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo
21 resolviere la Junta General de Accionistas en la forma prevista en
22 el Estatuto y en la Ley.- **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL**
23 **SOCIAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la compañía es de
24 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
25 **DE AMERICA (USD.800,00).- DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS**
26 **(800) ACCIONES ORDINARIAS DE UN DÓLAR DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** constarán en Títulos de
28 Acciones, numerados, que serán firmados por el Presidente

2017



1 Ejecutivo de la compañía, los mismos que contendrán las
2 determinaciones que se señalan en la ley para este tipo de
3 documentos.- **ARTICULO SEXTO.- AUMENTO DE CAPITAL:** El
4 capital de la compañía podrá aumentarse en cualquier momento,
5 por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios
6 y en la forma establecida por la Ley de Compañías.- Los
7 accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción del
8 aumento del capital en proporción de las acciones que tuvieran
9 pagadas al momento de efectuarse dicho aumento.- **ARTICULO**
10 **SEPTIMO.- RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad de los
11 accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto de sus
12 acciones.- La acción con derecho a voto lo tendrá en proporción a
13 su valor pagado.- Los votos en blanco y las abstenciones se
14 sumaran a la mayoría.- **ARTICULO OCTAVO.- LIBRO DE**
15 **ACCIONES:** La compañía llevara un Libro de Acciones y
16 Accionistas en el que se registraran las acciones que se emitan,
17 las transferencias de las mismas, la constitución de derechos
18 reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del
19 derecho sobre las acciones, cuyo cuidado estará a cargo del
20 Presidente Ejecutivo .- En este mismo libro también se llevara el
21 registro de los certificados provisionales que se emitan por
22 aquellas acciones que no estuvieren totalmente pagadas.- La
23 propiedad de las acciones se probara con la inscripción del
24 derecho sobre las mismas en el Libro de Acciones y Accionistas.-
25 El derecho de negociar las acciones y transferirlas no se sujeta a
26 condición alguna, salvo disposición legal que señale lo contrario.
27 Compañías.- **CAPITULO SEGUNDO: FORMA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA**
28 **XXXVII**





1 **ARTICULO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION:** La
2 compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas
3 y administrada por **EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL**
4 **GERENTE GENERAL**, con las atribuciones y deberes señaladas
5 en la ley de compañías y el presente estatuto.- **ARTICULO**
6 **DECIMO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La
7 Junta General de Accionistas es el Órgano Supremo de la
8 Compañía, se reunirá una vez al año, dentro de los tres meses
9 posteriores a la finalización del ejercicio económico; y,
10 extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los
11 asuntos puntualizados en la convocatoria.- La Junta estará
12 formada por los Accionistas legalmente convocados y reunidos.-
13 De las resoluciones de la Junta General de Accionistas, se
14 levantara un acta de la sesión correspondiente.- Las actas de las
15 sesiones, llevaran única y exclusivamente las firmas del
16 Presidente de la junta y del Secretario, salvo las Actas
17 correspondientes a las Juntas Universales de Accionistas, que se
18 celebraran con la concurrencia de la totalidad de los accionistas
19 que representen la totalidad del capital social pagado, en cuyo
20 caso deberá ser suscrita por todos los asistentes conforme a lo
21 dispuesto a la Ley de Compañías y a los reglamentos pertinentes.-
22 **ARTICULO UNDECIMO.- CONVOCATORIA:** La convocatoria a
23 Junta General de Accionistas la hará el Presidente Ejecutivo o
24 Gerente General de la Compañía mediante publicación por la
25 prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el
26 domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación
27 por lo menos al fijado para la reunión, con indicación del lugar, día,
28 hora y objeto de la reunión.- Toda resolución de algún asunto no



1 expresado en la convocatoria será nula.- La Junta General de
2 accionistas estará presidida por el Presidente Ejecutivo y a falta
3 de este por cualquier persona designado por la mayoría de los
4 concurrentes; actuará como Secretario el Gerente General de la
5 compañía y en su ausencia se designará un Secretario para la
6 reunión.- Igualmente el Presidente Ejecutivo de la compañía hará
7 la convocatoria a solicitud suscrita de un número de acciones que
8 representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital
9 pagado, para tratar los puntos que se indiquen en su petición.- En
10 caso de urgencia, el comisario puede convocar a la Junta General
11 de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de
12 Compañías.- Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y
13 Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la
14 compañía, excepto en los casos de las juntas universales que se
15 podrán celebrar válidamente en cualquier parte dentro del
16 territorio nacional.- **ARTICULO DUODECIMO.-**
17 **REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS:** Los accionistas
18 podrán concurrir a la Junta General de manera personal o
19 representados por un tercero mediante poder otorgado ante un
20 notario o mediante carta.- si el poder, ha sido otorgado ante
21 notario, podrá ser general o especial.- No podrán ser
22 representantes de los Accionistas los Administradores y
23 Comisarios de la compañía.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.-**
24 **DEL QUORUM:** Para que se instale válidamente la Junta General
25 de Accionistas en primera convocatoria, se requerirá que los
26 concurrentes representen cuando menos la mitad del capital
27 pagado.- Si no hubiera este quórum, se hará una segunda
28 convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de





1 la fecha fijada para la primera reunión, la que se instalará con el
2 número de accionistas que concurren, debiendo expresarse así el
3 particular en la convocatoria que se haga, no pudiendo
4 modificarse el orden del día para la junta en esta nueva
5 convocatoria.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES**
6 **Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La
7 Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida,
8 tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados
9 con los negocios sociales así como con la administración de la
10 sociedad, siendo de su competencia lo siguiente: **Catorce.Uno.-**
11 Designar al Presidente Ejecutivo, al Gerente General y un
12 Comisario; nombrar a los demás funcionarios que considere
13 convenientes, fijar sus remuneraciones y removerlos por causas
14 justificadas; **Catorce.dos.-** Conocer y resolver todos los informes
15 que presenten los órganos de administración y fiscalización, tales
16 como los relativos a las cuentas anuales, las mismas que
17 comprenderán el Estado de Situación, el Estado de Resultados
18 Integrales, el Estado de Cambio en el Patrimonio, el Estado de
19 Flujo Efectivo y las Notas Explicativas; el reparto de utilidades y
20 formación de reservas; **Catorce.Tres.-** Resolver sobre el aumento
21 y disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada,
22 cambio de domicilio principal, cambio de objeto social y además
23 reformas del estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías;
24 **Catorce.Cuatro.-** Aprobar el presupuesto general de la compañía,
25 **Catorce.cinco.-** resolver acerca de las partes beneficiarias y de
26 las obligaciones; **Catorce.seis.-** aprobar acerca de la
27 amortización de las acciones; **Catorce. siete.-** Resolver acerca de
28 la disolución y liquidación de la compañía en forma anticipada y



1 designar liquidadores; **Catorce.ocho.-** Autorizar toda
2 transferencia o enajenación de los bienes inmuebles de propiedad
3 de la compañía; **Catorce. nueve.-** Interpretar obligatoriamente el
4 presente Estatuto y dictar los Reglamentos internos que estime
5 conveniente para una mejor administración de la compañía; y,
6 **Catorce.Diez.-** Las demás contenidas en la Ley y en el presente
7 Estatuto.- **ARTICULO DECIMO QUINTO.- DE LAS JUNTAS**
8 **UNIVERSALES:** La compañía podrá celebrar sesiones de Junta
9 General de Accionistas en la modalidad de Junta Universal de
10 conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y
11 ocho de la Ley de Compañías; esto es, constituirse en cualquier
12 tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para
13 tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital
14 pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo
15 sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la
16 Junta.- **ARTICULO DECIMO SEXTO.- DE LA**
17 **REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de la
18 compañía será ejercida por el Presidente Ejecutivo de la
19 compañía.- Si dicha designación recayera en una persona
20 jurídica, tal representación la ejercerá la persona que ejerza la
21 representación legal de la misma.- en caso de ausencia lo
22 subrogara el Gerente General.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-**
23 **DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:** El Presidente Ejecutivo de la
24 compañía, accionista o no, será nombrado por la junta general de
25 accionistas, para un periodo de cinco años y podrá ser reelegido
26 indefinidamente.- Podrá ser una persona Natural o Jurídica
27 Ejercerá la representación legal de la compañía, judicial
28 extrajudicialmente, teniendo competencia privativa para suscribir



2018



1 todos los actos y contratos para el cumplimiento de su objeto
2 social.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL**
3 **PRESIDENTE EJECUTIVO:** Son deberes y atribuciones del
4 Presidente Ejecutivo: **Dieciocho.uno.-** Ejercer la representación
5 legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las más amplias
6 facultades, será elegido por la Junta General de Accionistas,
7 durará cinco años en sus funciones; **Dieciocho.dos.-** Vigilar la
8 marcha general de la compañía y el desempeño de las funciones
9 de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la
10 Junta General de accionistas; **Dieciocho.tres.-** Actuar de
11 Presidente de las sesiones de la Junta General de accionistas,
12 ordinarias o extraordinarias; **Dieciocho.cuatro.-** Suscribir las
13 actas de las sesiones de las Juntas Generales; **Dieciocho.cinco.-**
14 Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las
15 actividades de la compañía; **Dieciocho.seis.-** Llevar los libros de
16 actas y expedientes de cada sesión; **Dieciocho.siete.-** Cumplir y
17 hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
18 **Dieciocho.ocho.-**Firmará los Títulos de acciones y Certificados
19 Provisionales de la compañía; **Dieciocho.nueve.-** Ejercer las
20 demás atribuciones y deberes que le conceden estos Estatutos y
21 la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO DECIMO**
22 **NOVENO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:**
23 **Diecinueve.uno.-** Ejercer la representación legal de la compañía,
24 en caso de subrogación; **Diecinueve.dos.-**Vigilar la marcha
25 general de la compañía y el desempeño de las funciones de los
26 servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta
27 General de accionistas; **Diecinueve.tres.-**Actuar de Secretario de
28 las sesiones de la Junta General de accionistas, ordinarias o

25/10/13



1 extraordinarias; **Diecinueve.cuatro.**-Suscribir las actas de las
2 sesiones de las Juntas Generales; **Diecinueve.cinco.**-Ejercer las
3 demás atribuciones y deberes que le señalan la Ley, estos
4 Estatutos y la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO**
5 **VIGESIMO .- DE LOS ADMINISTRADORES:** Aun cuando termine
6 el periodo para el cual fueron elegidos el Presidente Ejecutivo y
7 Gerente General continuaran en sus cargos hasta que la Junta
8 General de Accionistas nombre a los reemplazantes, salvo los
9 casos de destitución.- **CAPITULO TERCERO: EJERCICIO**
10 **ECONOMICO, LAS CUENTAS ANUALES, EL ESTADO DE**
11 **SITUACIÓN, EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES,**
12 **ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO, EL ESTADO DE**
13 **FLUJO EFECTIVO Y LAS NOTAS EXPLICATIVAS,**
14 **DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESERVAS.- ARTICULO**
15 **VIGESIMO PRIMERO.- DEL EJERCICIO ECONOMICO:** El
16 ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de
17 diciembre de cada año.- Al fin de cada ejercicio económico y
18 dentro de los tres primeros meses del siguiente año, el Gerente
19 General someterá a consideración de la Junta General de
20 Accionistas, junto con su informe anual de labores, las cuentas
21 anuales que comprenderán el Estado de Situación, el Estado de
22 Resultados Integrales, Estado de Cambio en el Patrimonio, el
23 Estado de Flujo Efectivo y las Notas Explicativas, la propuesta de
24 distribución de los beneficios y demás informes necesarios.- El
25 Comisario igualmente presentara su informe de labores ^{al mismo}
26 que será conocido por la junta general de accionistas, ^{al mismo} junto con el
27 informe del Gerente General, las cuentas ^{anuales} que
28 comprenderán el Estado de Situación, el Estado de Resultados





1 Integrales, Estado de Cambio en el Patrimonio, el Estado de Flujo
2 Efectivo y las Notas Explicativas, y el estado de pérdidas y
3 ganancias.- Las cuentas anuales que comprenderán el Estado de
4 Situación, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambio
5 en el Patrimonio, el Estado de Flujo Efectivo y las Notas
6 Explicativas,, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, así
7 como la memoria del administrador y el informes del comisario
8 estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la
9 compañía, para su conocimiento y estudio, por lo menos quince
10 días antes de la fecha de reunión de la junta general de
11 accionistas que deba conocerlos.- **ARTICULO VIGESIMO**
12 **SEGUNDO.- DE LAS UTILIDADES Y RESERVAS:** La Junta
13 General de Accionistas resolverá la Distribución de Utilidades, la
14 que se hará en proporción al valor pagado de las acciones.- De
15 las utilidades liquidas se segregará por lo menos el diez por ciento
16 anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal
17 de la compañía, hasta cuando este alcance por lo menos el
18 cincuenta por ciento del capital social.- Además, la Junta General
19 de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales
20 o extraordinarias.- **CAPITULO CUARTO: DE LA**
21 **FISCALIZACION Y CONTROL.- ARTICULO VIGESIMO**
22 **TERCERO.- DEL COMISARIO:** La Junta General de Accionistas
23 nombrará un Comisario, el cual no podrá ser accionista ni
24 empleado de la compañía, ni estar impedido por cualquiera de las
25 razones señaladas en la ley de compañías; durará dos años en
26 sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente.-
27 **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES Y**
28 **DEBERES DEL COMISARIO:** Son atribuciones y deberes del



1 Comisario las que consten en la Ley, en el presente Estatuto y su
2 Reglamento.- En general el Comisario tiene derecho ilimitado de
3 inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin
4 dependencia de la administración y en interés de la Compañía.-
5 **ARTICULOS VIGESIMO QUINTO.- DISOLUCION Y**
6 **LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA:** La disolución y liquidación de
7 la compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley
8 de Compañías y, en tal caso, el proceso de liquidación, podrá
9 estar a cargo de sus propios administradores.- **ARTICULO**
10 **VIGESIMO SEXTO.- DISPOSICION GENERAL:** En todo lo que
11 no esté previsto en este Estatuto, se estará a las disposiciones de
12 la Ley de Compañías, Al Código de Comercio, el Código Civil, a lo
13 que resuelva la Junta General de Accionistas.- **CLAUSULA**
14 **TERCERA.- DECLARACION BAJO JURAMENTO ACERCA DE**
15 **LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:**
16 Las accionistas fundadores, La compañía **RETRATOREC S.A.**,
17 debidamente representada por su Presidente Ejecutivo y
18 representante legal, la compañía **ADMINISTRACION Y**
19 **ASESORIA S.A. ADMIVASA**, cuyo representante legal es la
20 Ingeniera. **MAGGICC PATRICIA ARROYO PINCAY**, y por otra
21 parte, la compañía **STELERINC S.A.**, representada por su
22 Gerente General y representante legal señor **MIGUEL ANGEL**
23 **LOOR CENTENO**, declaramos bajo juramento que el capital
24 suscrito de la compañía se encuentra pagado en un cien por ciento
25 de cada acción por los accionistas de la siguiente manera: la
26 compañía **RETRATOREC S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana y
27 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, suscribe a través de su
28 Presidente Ejecutivo y representante legal, ciento veinte (120)





1 acciones y paga en numerario cien por ciento cada acción, ciento
2 veinte dólares de Estados Unidos de América; y, la compañía
3 **STELERINC S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en
4 la ciudad de Guayaquil, a través de su Gerente General
5 representante legal suscribe seiscientos ochenta (680) acciones
6 y paga en numerario el cien por ciento cada acción un dólar de
7 Estados Unidos de América; en consecuencia el capital suscrito
8 de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CLAUSULA CUARTA:**
10 **DECLARACION BAJO JURAMENTO SOBRE LA**
11 **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:** Las accionistas
12 fundadores, las compañías **RETRATOREC S.A. y STELERINC**
13 **S.A.**, declaran a través de su Presidente Ejecutivo y Gerente
14 General, representantes legales, respectivamente, también,
15 igualmente bajo juramento, que depositaremos el cien por ciento
16 del capital suscrito de la compañía en una institución bancaria por
17 habernos comprometido al pago del mismo en numerario, a fin de
18 que una vez obtenida la personalidad jurídica de la compañía, sea
19 objeto de verificación por parte de la Superintendencia de
20 Compañías y Valores a través de la presentación del Balance
21 Inicial. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION BAJO**
22 **JURAMENTO RESPECTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA**
23 **ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA COMPAÑÍA ASI**
24 **COMO LA DESIGNACION DE LOS PRIMEROS**
25 **ADMINISTRADORES:** Las accionistas fundadoras, La compañía
26 **RETRATOREC S.A.**, debidamente representada por su
27 Presidente Ejecutivo y representante legal, la compañía
28 **ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA**, cuyo



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0913013405

Nombres del ciudadano: LOOR CENTENO MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA MOLINA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: LOOR MORA MIGUEL GERARDO

Nombres de la madre: CENTENO HENK EUDOXIA ALEMANIA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.30 17:47 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA No. **091301340-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR CENTENO
MIQUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR/SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-12-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
PAULINA
MOLINA MOLINA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

V444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOOR MORA, MIGUEL GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CENTENO HENK EUDOXIA ALEMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-17





DIRECTOR GENERAL

MIGUEL LOOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0300 0913013405
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOOR CENTENO MIGUEL ANGEL

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA
SAMBORONDON PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTON PARROQUIA ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7741712
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0901274613 JIMENEZ TORRES MARIA ANAPHA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SIEMPREVERDE S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A02	SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.
OPERACION PRINCIPAL	A0210.01	EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES Y MADERA EN PIE : PLANTACIÓN, REPLANTE, TRANSPLANTE, ACLAREO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ZONAS FORESTADAS (ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER LLEVADAS A CABO EN BOSQUES NATURALES O EN PLANTACIONES FORESTALES).
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0220.01	PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) PARA LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA, Balsa, CIPRÉS, PINO, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0220.02	PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) UTILIZADA EN FORMA NO PROCESADA COMO PUNTALES, ESTACAS, CERCAS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0240.01	ACTIVIDADES DE INVENTARIOS FORESTALES Y EVALUACIÓN DE EXISTENCIAS MADERABLES, LUCHA CONTRA PLAGAS FORESTALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN FORESTAL.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



K. Merino

**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL**



28/08/2016 12.26 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992808144001
RAZÓN SOCIAL: STELERINC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LOOR CENTENO MIGUEL ANGEL
CONTADOR: PESANTEZ SIGUENZA CARLOS SAMUEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/04/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/04/2013 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 05/06/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Domicilio: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: GARCIA MORENO Numero: 1205 Interseccion: LUQUE Piso: 1 Referencia ubicacion: ANTE A JUGOS EL MANABA Email: stelerincsa@hotmail.com Celular: 0997835745 Telefono Trabajo: 046043930

DOMICILIO ESPECIAL

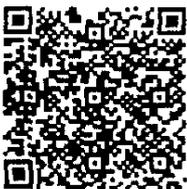
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
JURISDICCIÓN	1	CERRADOS	0
	ZONA 8\ GUAYAS		



Código: RIMRUC2016000919391
Fecha: 26/08/2016 11:25:57 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992808144001
STELERINC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: GARCIA MORENO Numero: 1205 Interseccion: LUQUE Referencia: FRENTE A JUGOS EL MANABA Piso: 1 Email: stelerincsa@hotmail.com Celular: 0997835745 Telefono Trabajo: 046043930				



Código: RIMRUC2016000919391

Fecha: 26/08/2016 11:25:57 AM



16885/1

STELERINC S.A.

Guayaquil, Mayo 28 del 2013.

Señor
MIGUEL ANGEL LOOR CENTENO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada STELERINC S.A. en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria TRIGESIMA del Cantón Guayaquil, Dr. PIERO AYCART VINCENZINI el 04 de Marzo del 2013. E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Marzo del 2013. .

Atentamente,

SR. SAMUEL PESANTEZ SIGUENZA.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía STELERINC S.A. que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, Mayo 28 del 2013

SR. MIGUEL ANGEL LOOR CENTENO.
c.c.:0913013405
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Dg



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.412
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía STELERINC S.A., a favor de MIGUEL ANGEL LOOR CENTENO, de fojas 68.261 a 68.263, Registro Mercantil número 10.241.

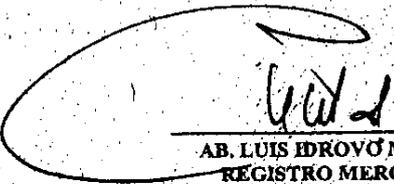
ORDEN: 24412

.....

.....

.....

.....

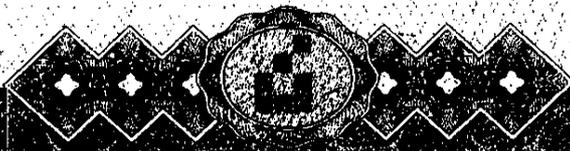


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de mayo de 2013

REVISADO POR:

Nº 0577300





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0919721183
Nombres del ciudadano: ARROYO PINCAY MAGGIC PATRICIA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO COMERCIAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ZAMBRANO GILCES EDISON XAVIER
Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010
Nombres del padre: ARROYO MOSQUERA GLOVER SUBDARI
Nombres de la madre: PINCAY BUSTAMANTE GLORIA LILI
Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013



Maggic Arroyo?

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gov.ec>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CEDULA N° 091972118-3

CUIDADO
 CARRERA
 ZONA

REGION
 PATATE

ESTADO CIVIL CASADA
 EDISON GAVIER
 ZAMBRANO GILCES




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CEDULA N° 091972118-3

APellidos y Nombres del Padre
 ARROYO MOSQUERA BLOVER

Apellidos y Nombres de la Madre
 PINCAY BUSTAMANTE GLOVER

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 DURAN
 2018-12-11

FECHA DE EXPIRACION
 2023-11-11




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
 013 - 0250 0919721183
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARROYO PINCAY MAGGIC PATRICIA

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
DURAN	DURAN	11
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992212640001
RAZON SOCIAL: RETRATOREC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RETRATOREC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA
CONTADOR: GONZALEZ SOLORZANO WENDY ITALY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/09/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 04/09/2001
FEC. INSCRIPCION: 20/10/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION MADERABLE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHILE Número: 379 Intersección: AGUIRRE - LUQUE Edificio: BOND'S Piso: 4 Referencia ubicación: JUNTO A PAYLESS SHOES Celular: 0990115260

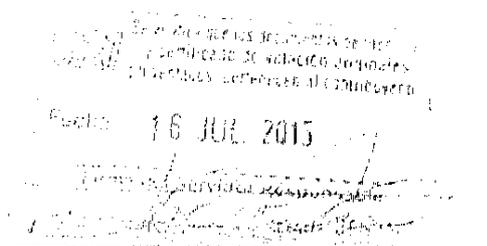
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA B: GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL (AV 9) DE **Fecha y hora:** 16/07/2015 11:00:00





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992212640001
RAZON SOCIAL: RETRATOREC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS MADERABLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION MADERABLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHILE Número: 329 Intersección: AGUIRRE - LUQUE
Referencia: JUNTO A PAYLESS SHOES Edificio: BOND'S Piso: 4 Celular: 0999115280

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 19/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION MADERABLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Número: S/N Referencia: PASANDO GASOLINERA ESTACION
PETROLIROS Camino: VIA BALZAR - EL EMPALME Celular: 0992131361

Se verifica que los documentos de declaración y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 16 JUL 2015

Firma del Servidor Responsable
SERNES
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Firma del Contribuyente
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento sobre la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Fecha y hora: 16/07/2015 11:06:47

Guayaquil, 20 de enero de 2012

Señor

ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA

Presente.-

De mi consideración.

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía RETRATOREC S. A., en sesión celebrada del día 5 de enero de 2012, resolvió elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, para un periodo de CINCO AÑOS, contemplado en el Estatuto social de la compañía, reformado íntegramente según consta en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma Integral del estatuto, celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquén Ayala, el 11 de noviembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil, el 12 de diciembre de 2011.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto social de la compañía, con las atribuciones y limitaciones señaladas en los Arts. 18 y 17 del Estatuto.

RETRATOREC S. A., es una compañía ecuatoriana, con domicilio principal en Guayaquil, constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Trigesimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el 27 de abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre de 2001.

Atentamente,

Carlos Benjamín Rosales Pina
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía RETRATOREC S. A.- Guayaquil,
el 20 de enero de 2012.

Por: ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA
RUC. 0992741333001

Juan Estanislao Lutyk,

PRESIDENTE

Argentino / C.I. 0951911049





EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

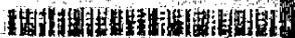
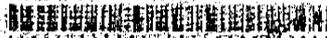
NUMERO DE REPERTORIO: 10.312
FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:03

Nº 0160411

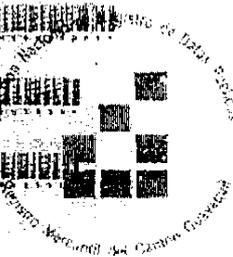
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **RETRATOREC S.A.** a favor de **ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA**, de fojas 16.245 a 16.246, Registro Mercantil número 2.690.

02/02/12 10:11



EL GOBIERNO FEDERAL
GUAYAQUIL



EREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR

[Faint, illegible text block]

|



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992741333001
RAZON SOCIAL: ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	NATURIZ:		FEC. INICIO ACT:	18-12-2014
NOMBRE COMERCIAL:	ADMIVASA					FEC. CIERRE:	
						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE GESTION
ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDOS, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION

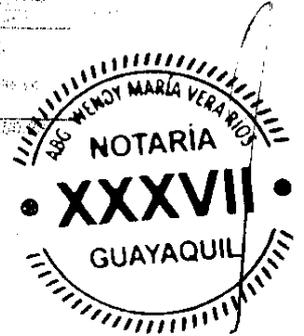
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAPUERTE Calle: CIJUE Número: 229 Urb: AGUIRRI - LUGAR
Referencia: JUNTO A HAYLESS SHOES Edif. BONS S Nivel 4 Telefono: Trabajo: 01567555 Email: stah14@gmail.com Celular: 0990248731

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

RECIBO DE RENTAS INTERNAS
15 JUL 2015

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, y que no existen antecedentes de sanciones por parte de la autoridad tributaria.
Usuario: ICMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL Fecha y hora: 15/07/2015 10:50



Guayaquil, 02 de Diciembre del 2013

Sra. Ing.
MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **PRESIDENTE** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, contemplado en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura de Constitución, celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 9 de diciembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de diciembre del 2011.

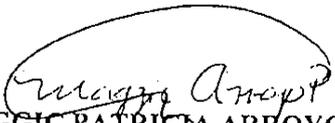
En el ejercicio de sus funciones ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto Social de la compañía, con las atribuciones y limitaciones señaladas en los Arts. 18 y 17 del Estatuto.

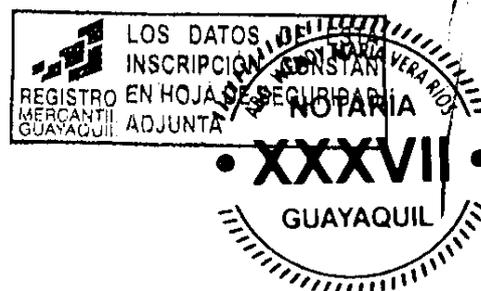
Atentamente,


Tatiana Santacruz Dillon
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: YO, MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con C.C. 0919721183, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA**

Guayaquil, 02 de Diciembre del 2013


ING. MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY
Presidente



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.968
FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA**, a favor de **MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY**, de fojas **10.486** a **10.488**, Registro de Nomenclamientos número **3.395**.

ORDEN 54968



Guayaquil, 04 de diciembre de 2013

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 732620

MR 04A, 03



1 representante legal es la Ingeniera **MAGGIC PATRICIA**
2 **ARROYO PINCAY**, y por otra parte, la compañía **STELERINC**
3 **S.A.**, representada por su Gerente General y representante legal
4 señor **MIGUEL ANGEL LOOR CENTENO**, declaramos bajo
5 juramento, que la administración y fiscalización de la compañía
6 que estamos constituyendo, así como la designación de los
7 funcionarios que tendrán la representación legal de la misma,
8 consta descrita en la Cláusula Segunda de esta escritura.-
9 Además, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos ciento seis
10 (106) y (105) ciento cinco de la Ley Orgánica para el
11 Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil,
12 que reforma a la Ley de Compañías, hemos designado la señora
13 ingeniera **MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY** como
14 Presidente Ejecutivo de la compañía; quedando encargado el
15 Presidente Ejecutivo como representante legal de la misma para
16 solicitar la inscripción de la escritura de constitución de la
17 compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y pueda
18 individualmente o con el concurso de la abogada **MARIA**
19 **ANAPHA JIMENEZ TORRES**, cumplir todas las diligencias y
20 suscribir los documentos y peticiones que fueren menester hasta
21 que la compañía quede operativa.- **CONCLUSION:** Sírvase
22 Usted, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para
23 la plena validez de este instrumento.- **MARIA ANAPHA JIMENEZ**
24 **TORRES, ABOGADA**, Matricula cero nueve-mil novecientos
25 setenta y siete – veinticuatro".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia.-
26 Los otorgantes aprueban todas sus partes el contenido del
27 presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para
28 que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a





1 fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la
2 aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

3

4

RETRATOREC S.A. CON RUC: 0992212640001-

5

REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, Y

6

REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRACION Y ASESORIA

7

S.A. ADMIVASA CON.

8

9

10 **Ing. MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY**

11 **Representante Legal**

12 **RUC: 0992741333001**

13 **C.C. 0919721183**

14

15

16 **STELERINC S.A.,**

17

18

19

20 **MIGUEL ANGEL LOOR CENTENO**

21 **Gerente General**

22 **Ruc: 0992808144001**

23 **C.C. 0913013405**

24

25

26

27

28

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, MGS.

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SIEMPREVERDE S.A. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL. DOY FE.-



Wendy María Vera Ríos



NUMERO DE REPERTORIO:35.605
FECHA DE REPERTORIO:01/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SIEMPREVERDE S.A.**, de fojas **39.343 a 39.365**, Registro Mercantil número **3.483**. 2. **NOMBRAMIENTO de Presidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **SIEMPREVERDE S.A.**, a favor de **MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY**, de fojas **38.748 a 38.751**, Registro de Nombramientos número **10.361.-**

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de septiembre de 2016


REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

EXP 109194



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SIEMPREVERDE S.A	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAGUIL	Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAGUIL	Guayaquil	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
García Moreno	1205	Luzuriaga	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	Edificio Sandria	2do Piso	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	6043930		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	SIEMPREVERDE_SA@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:
 Colegio Rita Peñarubia

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
Ing. Rom. Maggie ARROYO PUMCAY

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
09 19721183

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO
07 SEP 2015

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

RECIBIDO
16 SEP 2015

VA-01.2.1.4-F1

receptor:
firma:

Edison
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/SEP/2016 16:32:47 Usu: omontalvan



Edm

Remitente: No. Trámite: 32482-0
MAGGIC ARROYO --

Expediente: 7741712

RUC:

Razón social:

SIEMPREVERDE S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 73
Digitando No. de trámite, año y verificador =